



Buenos Aires, 4 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 220/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 4903/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Graciela Dalmas solicita la finalización del interinato de la agente Mirta Guri Acosta en el cargo de Escribiente en el mencionado juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Memo RRLL N° 425/2013, informando que la agente Guri Acosta se desempeña actualmente como Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, conforme Resolución de Presidencia N° 1309/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

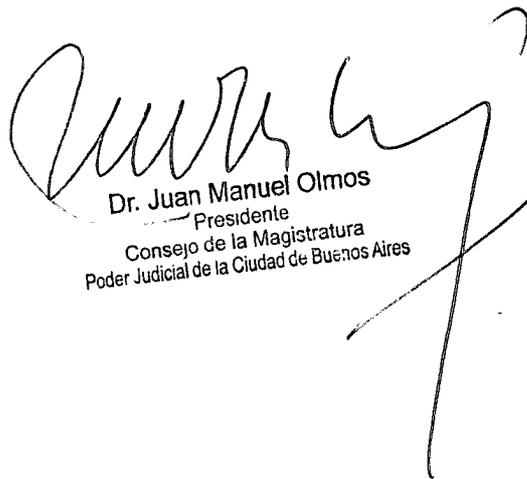
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizado el interinato de la agente Mirta Guri Acosta, Legajo N° 1857, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1309/2013.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 220/2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires